



## **CODIGO DE CONDUCTA RELATIVO A LA ACCESIBILIDAD DE LOS DOCUMENTOS ARCHIVADOS EN EL CENTRO JOSEPH WRESINSKI Y EN TODOS LOS LUGARES DEL MOVIMIENTO DE ATD CUARTO MUNDO, DONDE ESTÁN PRESERVADOS LOS ARCHIVOS**

### **Preámbulo:**

Este código de conducta organiza la protección y accesibilidad de los archivos privados reunidos en el Centro Joseph Wresinski y en las instalaciones del Movimiento ATD Cuarto Mundo. Los archivos son todos los documentos, cualquiera que sea su fecha, su lugar de conservación, su forma y su apoyo, producidos o recibidos por cualquier persona física o moral en el ejercicio de su actividad.

Esta herencia es una fuente de inspiración para todos aquellos y aquellas que, en todo el mundo, quieren comprometerse en la lucha contra la miseria, convirtiendo a los más pobres en los primeros actores de su liberación.

### **Glosario**

\* Los términos genéricos "documento", "archivo" o "documento archivado" se refieren a todo lo recopilado en el Centro Joseph Wresinski y en cualquier otro lugar, independientemente del medio y la fecha (escrito, foto, grabación, ... física o digital).

\* El término Movimiento se refiere al Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo.

\* El Centro Joseph Wresinski está designado por el acrónimo CJW. El término genérico "Centro" se refiere, además de la CJW, a todos los centros de archivo y documentación del Movimiento en todo el mundo.

\* El equipo de CJW designa a todas las personas que trabajan en el CJW en Baillet-en-France, cuya misión se define en el punto 1-9. El equipo de animación de CJW designa a las personas asignadas por la Delegación General del Movimiento para garantizar la animación de este equipo.

### **Resumen**

1 - Introducción y presentación del Centro Joseph Wresinski	2
2 - Principios éticos de ATD Cuarto Mundo relacionados con la confidencialidad y el acceso a los archivos	4
3 - Los criterios de comunicabilidad y accesibilidad	5
4 - Normas comunes relativas al uso de los documentos consultados	7

## **1. Presentación del Centro Joseph Wresinski.**

**1.1** El Centro Joseph Wresinski (CJW) es un órgano del Movimiento Internacional Cuarto Mundo ATD. Está vinculado a la historia que Joseph Wresinski compartió con familias en extrema pobreza y la lucha que ha llevado a cabo con ellas y muchos otros ciudadanos de todos los orígenes sociales, para construir una sociedad sin miseria y exclusión, haciendo de los más desfavorecidos los principales protagonistas de un proceso de cambio universal en el que *"cada ser humano lleva en si mismo un valor fundamental que constituye su dignidad de ser humano"*<sup>1</sup>

**1.2** Una de las contribuciones significativas de Joseph Wresinski fue el empeño con el que quiso sacar a los pobres del olvido y dejar un rastro de su historia y su lucha. Con él, las personas involucradas en el Movimiento se han constituido desde el principio, a través de escritos, fotos, grabaciones, películas, creaciones artísticas y documentos digitales, un verdadero patrimonio de la humanidad, llamado a enriquecerse con el curso del tiempo.

**1.3** Preservado en las instalaciones del CJW, este patrimonio incluye tres conjuntos de archivos: los archivos transmitidos por Joseph Wresinski o sobre él; los archivos producidos por miembros del Movimiento que dan testimonio de la vida en gran pobreza; los archivos que relacionan la vida, la acción y la investigación de ATD Cuarto Mundo y otros archivos que pueden ser útiles para el conocimiento y la acción contra la miseria.

**1.4** Estos archivos recopilados son la fuente de una historia de rechazo a la miseria escrita a diario por los hombres y mujeres que desean testificar y guardar el recuerdo de esta lucha por la dignidad de todo ser humano. Siguiendo a Joseph Wresinski, quieren restaurar a todos, especialmente a las personas que viven en la pobreza extrema, el recuerdo de su valentía y lucha, descubiertos por una vida compartida. Quieren que esta lucha entre en la historia de la humanidad, sin despojar a cada país o región de su historia, sino restaurarla en una lucha universal. La misión del CJW es buscar formas de proteger y usar esta memoria en el profundo respeto de las personas, la cultura de su gente y su dignidad.

### **Protección física, jurídica y ética de este patrimonio de CJW**

**1.5.1** El CJW recibe mayormente archivos transmitidos por miembros, personas o asociaciones del Movimiento. Son las entradas ordinarias.

**1.5.2** Los miembros del Movimiento ceden a ATD cuarto Mundo sus derechos de autor sobre los archivos que han producido o recopilado. Así se convierte en el dueño de este patrimonio. Garantiza la seguridad, la buena conservación, la clasificación y el archivo de todos los fondos; garantiza la protección legal de los archivos en caso de uso contrario a las condiciones establecidas.

**1.6** La responsabilidad ética del acceso al conjunto de documentos archivados y de los usos esta asegurada por un Comité de ética cuyos miembros son nombrados por la Delegación General del Movimiento. El comité de Ética, encargado de la elaboración de la presente carta, define las reglas de accesibilidad a los archivos en el respeto de la confidencialidad de su naturaleza.

---

1 Opciones de base del Movimiento

**1.7** El CJW también alberga documentos o archivos pertenecientes a personas físicas o jurídicas ajenas al Movimiento. Estas son entradas extraordinarias. En principio, la persona lo dona al Movimiento que se convierte en propietario. Para este propósito, se establece un contrato entre el Movimiento y la persona. Establece que el acceso a los documentos archivados está definido por este Código de ética.

**1.8** Excepcionalmente, el Movimiento acepta documentos o fondos en depósito de acuerdo con los términos y condiciones definidos en la nota sobre depósitos adjunta a este Código de Conducta (Apéndice 1).

**1.9** Para permitir que el patrimonio se extienda y sirva a la liberación de los más pobres, el equipo del CJW se compromete a mantenerlo seguro y de difundirlo en todo el mundo de acuerdo con los principios éticos y los criterios de accesibilidad definidos a continuación. Las herramientas de investigación y parte de este patrimonio son accesibles a través de Internet de acuerdo con estos mismos principios y criterios.

Entre otras misiones, este equipo garantiza el trabajo de archivo, inicia o acompaña trabajos fundamentales de reflexión e investigación, conocimiento especializado, evaluación, que se basan en los diferentes archivos. La misión del equipo también es apoyar y conectar iniciativas en estas mismas áreas en las regiones del mundo.

## **2. Principios éticos de ATD Cuarto Mundo concerniente a la confidencialidad y al acceso a los archivos**

**2.1 El primer principio, que debe orientar los fines y objetivos de cualquier consulta o estudio de los archivos,** es el del **respeto a la dignidad de cada persona**. Es superior a otros principios en caso de litigio.

**2.2 El segundo principio** es el del **respeto a la vida privada**. Se refiere tanto al respeto de la vida privada de las personas mencionadas en el documento archivado como al respeto de la vida privada del autor del documento. Este principio plantea un requisito para el diálogo y la asociación con las personas interesadas.

**2.3** Uno de los compromisos de ATD Cuarto Mundo es permitir la restitución de su propia historia a las personas involucradas, fomentando su expresión y poniéndola en valor. Sigue **un tercer principio: el respeto por la expresión de todos**, independientemente de su situación en el momento de los hechos relatados en los documentos archivados. El CJW se compromete a buscar los medios para representar los contextos (posición de las personas involucradas, compromiso, intención ...) que influyeron en el documento en el momento en que se produjo, para que cada persona que tenga acceso a estos documentos sepa, busque para entender y respete estos contextos.

**2.4** La expresión de todos es parte de una historia colectiva de todos aquellos y aquellas que rechazan la miseria. **El cuarto principio es, pues, sacar a la luz esta historia colectiva.**

**2.5** Cualquier investigación basada en los documentos consultados es parte del **objetivo de erradicar la pobreza. Este es el quinto principio.**

### **3. Los criterios de comunicabilidad y accesibilidad.**

#### **Definiciones:**

**Accesibilidad:** un término utilizado para dar cuenta de la capacidad de consultar documentos de archivo de acuerdo con las leyes y regulaciones vigentes y de acuerdo con su estado material de conservación, su estado de clasificación y la existencia de instrumentos de investigación adecuados.

**Comunicabilidad:** la calidad de un documento o archivo que su régimen legal pone a disposición del público.

#### **A- los documentos inmediatamente accesibles**

**3.1** Son libremente accesibles aquellos documentos publicados en los sitios de internet gestionados por el CJW. El CJW tiene como ambición de introducir en el sitio todos los documentos publicados por ATD Cuarto Mundo (revistas, periódicos, películas, exposiciones, ...), los documentos estructurales (asambleas generales, estatutos, informes morales y financieros de las asociaciones, textos publicados en los sitios web del Movimiento, sus movimientos nacionales o sus sucursales particulares (Taporí, Juventud, ...) o el 17 de octubre, día mundial del rechazo de la miseria. Esta lista es indicativa.

#### **B - Documentos archivados accesibles a petición**

##### **Documentos publicados por ATD Cuarto Mundo**

**3.2** Los Centros tienen acceso abierto a los libros y documentos publicados por ATD Cuarto Mundo. Bajo petición, se puede acceder a estos archivos, que se enumeran en las ayudas para la búsqueda.

##### **Documentos producidos en formato público y no publicados**

**3.3** Estos archivos también incluyen documentos producidos en un formato público e inédito: textos de conferencias públicas, grabaciones y documentos de sesiones, eventos o reuniones públicas, montajes fotográficos, de audio y audiovisuales, textos de intervenciones hechas en público, registros preparados para funcionarios públicos, estudios realizados por ATD Cuarto Mundo y no publicados (por razones distintas a la confidencialidad), documentos realizados en el marco de ATD Cuarto Mundo y ampliamente distribuidos (por ejemplo: circulares a amigos, a los simpatizantes, a los aliados), ....

**3.4** Cualquier persona que desee consultar estos archivos hace una solicitud al equipo del Centro y explica los motivos.

**3.5** Este acceso es responsabilidad del Centro porque: - algunos documentos archivados incluyen nombres de familias, expresiones orales torpes, inexactitudes, vacíos ... todo lo que se habría modificado en una versión publicada del documento ;  
- la mayoría de estos documentos deben ponerse en su contexto para que se entiendan en el sentido que pretenden sus autores y en el contexto de la historia del Movimiento; - estos documentos fueron desarrollados con mayor frecuencia en un entorno público limitado (por ejemplo, participantes de reuniones) y, por lo tanto, no pueden transmitirse sin precaución a un público más amplio.

**3.6** Cuando algunos de estos documentos originales son demasiado frágiles para ser consultados, el equipo del Centro se esforzará por proporcionar una copia impresa o una copia digital.

## **C – Los archivos accesibles sujetos a condiciones**

**3.7** Parte de los archivos se compone de documentos relacionados con la vida y acciones personales de personas identificables, estén o no involucrados en ATD Cuarto Mundo. Estos incluyen informes de actividades<sup>2</sup>, correspondencia, notas, actas y grabaciones<sup>3</sup> de reuniones internas (reuniones de acción, reuniones de capacitación, ...), Assises del Voluntariado y otras sesiones internas, las Universidades Populares Cuarto Mundo, encuestas y entrevistas, escritos o discursos de miembros de ATD Cuarto Mundo realizados en un contexto interno, crónicas, cuadernos, informes de viajes, películas, fotos ... Estos documentos son accesibles bajo condición. El equipo del Centro decide qué documentos registrar como condicionalmente accesibles y los coloca en las ayudas para la búsqueda.

**3.8** Estos archivos son consultados bajo las siguientes condiciones:

- a) Se otorga a los autores de los documentos y a las personas asignadas por el Movimiento.
- b) Se puede otorgar a personas que realicen investigaciones que contribuyan a los objetivos del Movimiento.
- c) La solicitud de autorización especificando los documentos deseados y el motivo de esta consulta, se hace al Centro que, de ser necesario, se refiere al Comité de Ética. Éste asegura la coherencia.

**3.9** El acceso a los archivos es responsabilidad del Centro.

**3.10** Cualquier persona con acceso a un archivo accesible bajo autorización firma un compromiso de confidencialidad, cuyo texto se adjunta. Ella está comprometida a trabajar en el espíritu de los principios éticos descritos anteriormente.

### **Los archivos accesibles bajo condiciones muy específicas**

**3.11** Desde el comienzo de los años 1960, los voluntarios de ATD Cuarto Mundo y otros miembros del Movimiento han escrito a diario su vida compartida con las familias en gran pobreza. Para asegurarse que cada uno puede escribir con toda libertad y para respetar la vida privada de las personas cuyas vidas son muy difíciles, los responsables de ATD Cuarto Mundo siempre han garantizado que estos documentos son accesibles solo en circunstancias excepcionales. El Centro continúa brindando esta garantía.

**3.12** Estos documentos son notoriamente: los escritos cotidianos de miembros de ATD Cuarto Mundo y documentos de similar naturaleza como las notas, transcripciones de grabación y actas de reuniones, así como correspondencia o documentos personales que sus autores desean mantener confidenciales.

**3.13** Cuando se trate de documentos en formato numerico, estos documentos archivados están particularmente protegidos por las técnicas apropiadas.

**3.14** La consulta de estos archivos se realiza bajo las siguientes condiciones

- a) Se autoriza la consulta a las personas que reciben un mandato de la Delegación General del Movimiento para este fin. Este mandato especifica con mucha precisión el propósito de la consulta y los documentos puestos a disposición. La Delegación General, cuando es posible, dialoga con el autor de los documentos y le comunica el mandato de consulta.
- b) El autor de un documento está autorizado a consultarlo sin autorización especial por un período de 10 años a partir de su transmisión. Después de este tiempo, debe solicitar la autorización.

---

2 Se llaman así los reportes mensuales personales de los miembros del movimiento.

3 Imágenes, sonido y videos, cintas grabadas,...

**3.15** En la medida de lo posible, las personas que trabajan en el Centro que tienen acceso a estos archivos pueden proporcionar información a las personas que lo soliciten sobre sus vidas y las de sus parientes inmediatos, con la ayuda, si es posible, de Personas que conocían a la persona o su familia. Los solicitantes pueden no tener acceso a archivos confidenciales que contengan, además de información sobre ellos, información sobre la privacidad de otras personas.

**3.16** Cualquier persona con acceso a estos archivos confidenciales firma un compromiso de confidencialidad, cuyo texto se adjunta a este código en el anexo. Ella está comprometida a trabajar en el espíritu de los principios éticos descritos anteriormente. En la medida de lo posible, con referencia al tercer principio, cualquier trabajo realizado sobre la base de estos documentos se lleva a cabo en colaboración con las personas interesadas.

**3.17** El CJW está conectado con los equipos de ATD Cuarto Mundo en todo el mundo para garantizar que estos archivos se almacenen, archiven, utilicen y transmitan con total seguridad y confidencialidad.

## **4. Reglas comunes concernientes a la utilización de los documentos consultados**

**4.1** Copia de documentos: todo documento consultado con autorización no puede ser copiado, reproducido o publicado salvo con el acuerdo del equipo del Centro.

**4.2** Modificación de documentos: las personas que consultan los documentos no están autorizadas a hacer cambios o anotaciones. Por otro lado, se invita a los autores y actores de ciertos documentos (así como a todas las personas competentes) a escribir en un formulario proporcionado para este propósito errores u omisiones (defecto de fecha, nombre, errores de traducción o de transcripción de registro, etc.) que anoten cuando sea apropiado o escriban una "nota de contexto" que permita, en retrospectiva, comprender en qué marco se produjo este documento.

**4.3** Protección de la identidad de las personas: en referencia a los principios éticos descritos en el capítulo 2, el hecho de hacer identificables o no a las personas mencionadas en el trabajo realizado a partir de los documentos del Centro debe reflexionarse con el equipo del Centro y, si es necesario, con el acuerdo de las personas interesadas.

**4.4** Limitación en el uso de los documentos consultados: Toda persona que consulte documentos no publicados se compromete a no utilizar la información o los conocimientos adquiridos a través de estos documentos para fines distintos a los fines para los cuales se consultó los registros. Si la persona desea utilizar esta información y conocimiento para otro propósito, debe solicitar y obtener una autorización del mismo tipo que la obtenida para la consulta de los documentos.

**4.5** Publicación: toda publicación que se base de una manera u otra en los archivos del Centro debe mencionarla como referencia.

**4.6** Independientemente del medio en el que se realice cualquier trabajo, incluso uno restringido, basado en los archivos del Movimiento, debe comunicarse al CJW (si es posible en dos copias), para que pueda ser referenciado y utilizado.